I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001930

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

Cerrillos, 03 NOV 2025

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1775/2025; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de agosto de 2025.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1775/2025, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 24 de octubre de 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRIA Y AMISTAD,** R.U.T N[redacted] con Personalidad Jurídica N°944-2013, representado por su Presidenta doña **Hilda Ignelia Córdova Mena,** cédula de identidad N°[redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de agosto de 2025, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRIA Y AMISTAD.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1775/2025, de fecha 8 de octubre de 2025, se otorga a la organización **CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRIA Y AMISTAD**, una subvención de **$800.000.- (ochocientos mil pesos).**

TERCERO: CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRIA Y AMISTAD, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2025, para financiar la ejecución del proyecto denominado **"Compartiendo los Años Dorados"**.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001930

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

CUARTO: CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRIA Y AMISTAD, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRIA Y AMISTAD,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

Cerrillos
Municipalidad

23.P.2025

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRIA Y AMISTAD

En Cerrillos, a 24 de Octubre 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **Carlos Quintanilla Ortíz,** cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la organización **CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRIA Y AMISTAD,** R.U.T. N° [redacted] con domicilio en [redacted] con Personalidad Jurídica N°**944-2013,** representada por su presidenta doña **HILDA IGNELIA CORDOVA MENA ,** cédula de identidad [redacted] domiciliada en [redacted] teléfono [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima segunda sesión extraordinaria, de fecha 14 de agosto de 2025, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRIA Y AMISTAD.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1775/2025, de fecha 08 de octubre de 2025, se otorga a la organización **CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRIA Y AMISTAD,** una subvención de $800.000.- (ochocientos mil pesos).

TERCERO: CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRIA Y AMISTAD, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Iniciativa para Subvención Municipal 2025, esto para financiar el Proyecto denominado **"Compartiendo los Años Dorados"**.

CUARTO: CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRIA Y AMISTAD, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

DIRECCIÓN JURÍDICA

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRIA Y AMISTAD,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña HILDA IGNELLA CORDOVA MENA del CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRIA Y AMISTAD, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CARLOS QUINTANILLA ORTÍZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB ADULTO MAYOR DE GIMNASIA ALEGRIA Y AMISTAD
HILDA IGNELLA CORDOVA MENA
[redacted]

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL